

Decreto N° 27/2000

Shasenkamp, 09 de Octubre de 2000

Visto:

El resultado de la Licitación Pública N° 1/2000.

y Considerando:

Que se presentaron las Firmas Productora Quim S.A.L., Quimica Bonaerense CISA, Conalón Shasenkamp, Antolin J. Sánchez S.A y Empresa Constructora Ing. Quaranta S.R.L.

Que las referidas Firmas cumplimentan lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares en lo referido a lo solicitado en el Pliego de la Licitación.

Que en lo referido a los rubros N° 1 y N° 2



cotiza los precios mas convenientes cumplimentando los  
teriales ofrecidos las condiciones técnicas requeridas, si  
do los precios ofertados menores al presupuesto oficial.

Que en el rubro N° 3 la oferta mas conveniente  
es la de Productora Quimica S.R.L.

Que en el rubro N° 4 la oferta de Productora  
mica S.R.L., cotizo la suma de \$ 319.504,50, un 39% m  
del Presupuesto Oficial por lo que no puede ser tenido en  
enta por razones economicas y la firma Quimica Bor  
rense CISA cotizo \$ 237.099.- un 16,31% mas que el presup  
to oficial.

Que de los resultados de ensayos de labora  
realizado en la Dirección Provincial de Vialidad surge que:

- El ensayo de carga de los glóbulos asfálticos dió como  
sultado igual deposito de material en el electrodos p  
tiro como en el negativo, lo que permitiría definir  
le emulsión como neutra. Esto, sin duda, puede in  
ir en la afinidad que tenga la misma hacia el a  
gado, ya que la polaridad del mismo repercutirá  
la adherencia de la emulsión con el agregado.
- Respecto a la penetración del residuo asfáltico, la mis  
se encuentre muy por debajo del limite inferior espec  
do por la Norma I ram 6691, que reglamente la  
dad de estos productos. Esto implicaría que estamos  
presencia de un material asfáltico viscoso y por  
tico por las condiciones climáticas de la zona, lo q  
influiría negativamente en la mezcla, en lo refer  
al deterioro anticipado del pavimento.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento  
Decreta

Art 1º) Adjudíquense los Item. I y II en la suma de (Pes  
setenta y siete mil ochocientos diecisiete) \$ 77.817.  
la Firma Conalón Shasenkamp, por ser la oferta ma



conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2º) Declárese desierta la adjudicación del Item. N° IV, por razones económicas y técnicas, ya que la Firma Productora Quimica S.R.L. cotizó la suma de Pesos: Trescientos diecinueve mil quinientos cuarenta con cincuenta Cts. (\$ 319.504,50), un 39% más que el Presupuesto Oficial, y la firma Quimica Bonaerense CISA cotizó \$ 237.099. - un 16,31% más que el Presupuesto Oficial, y de acuerdo a los ensayos realizados en los laboratorios de la Dirección Provincial de Vialidad, de la mezcla asfáltica ofrecida por esta Firma determinan la no conveniencia de su adjudicación por no haber cumplimentado las condiciones técnicas exigidas, y el Item. N° III, teniendo en cuenta la no adjudicación del Item. N° IV.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



CARLOS D. BATTISTI  
Intendente